



DECRETO ALCALDICIO N° 0356 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA

REQUINOA, 27.01.2020 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del Sr. Eduardo Allendes García, Director del CESFAM de la Comuna de Requinoa, con fecha 09 de enero de 2020, mediante el cual solicita ampliar la cantidad de ecotomografías mamarias adjudicadas en Licitación Pública ID3663-24-L119, a 150 exámenes con objeto de poder utilizar la totalidad de los dineros enviados por el Convenio de Imágenes Diagnósticas.

El Decreto Alcaldicio N° 1435 de fecha 15.05.2019 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por la compra de Servicios del examen de ecotomografías mamarias.

El Decreto Alcaldicio N° 1630 de fecha 30.05.2019 que autoriza la adjudicación de Licitación Pública ID3663-24-L119 por la compra de servicio de examen de ecotomografías mamarias.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE emisión de Orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, proveniente de Licitación Pública 3663-24-L119 por la compra de servicios de 150 ecotomografías mamarias, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

IMAGENSALUD RUT 77.452.190-9

\$2.544.000 EXENTO

IMPUTESE los gastos a la Cuenta N° 215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Profesionales" Centro de Costo **PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS** del presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LASV/MBQ /SFL/LAO/lao



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)